



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0033718/2013



VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina del Prof. Diego García, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra "Historia del Libro y de las Bibliotecas"; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, del mencionado docente;

que se adjuntan las observaciones realizadas por las aspirantes María I. Manassero, EXP-UNC: 0045351/2013, y Noemí Córdoba, EXP-UNC: 0045610/2013, y la ampliación del Dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente;

que la Comisión Evaluadora se expide respecto de las observaciones realizadas al Dictamen por los postulantes a solicitud de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

que por EXP-UNC: 0047065/2013 alumnos de la Escuela de Bibliotecología solicitan que se proceda a la designación del Profesor que obtuvo el primer lugar en el orden de méritos elaborado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de la cátedra de marras;

que corresponde designar al postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de méritos, establecido por la Comisión Evaluadora designada por la Escuela de Bibliotecología;

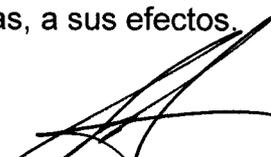
que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 2vta.);

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Octubre de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Prof. Diego GARCÍA**, Leg. 38734, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple de la cátedra "Historia del Libro y de las Bibliotecas" de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2014**. (Afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral N° 498/2013).

ARTÍCULO 2º. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0033718/2013



//

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: **381**
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES